E

n toda economía es necesario evaluar la efectividad de los instrumentos de inspección y vigilancia de las profesiones. En el caso colombiano, [la propia constitución](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125) consagra que las autoridades deben supervisar las profesiones. Durante muchos años esta labor estuvo al cuidado del Ministerio de Educación Nacional. La atribución mencionada fue derogada con el argumento que ella no correspondía con un proceso educativo. En consecuencia la inspección y vigilancia quedó en manos de los tribunales disciplinarios, de las superintendencias y de otros organismos, como la Dirección de Impuestos Nacionales.

Tres profesiones han tenido un tratamiento distinto: abogacía, las profesiones de la salud y la contaduría pública, respecto de las cuales los ministerios correspondientes (justicia, salud y comercio) mantienen atribuciones. Los dos últimos cuentan con superintendencias que les ayudan a cumplir su cometido.

En primer lugar, deberíamos desarrollar un reglamento de la inspección y vigilancia, como el que tiene el [PCAOB](http://pcaobus.org/Rules/PCAOBRules/Pages/Section_4.aspx#rule4001). Y deberíamos tener un plan de inspecciones, basado en apropiados criterios de importancia y experiencia.

En segundo lugar deberíamos tener inspecciones individuales e inspecciones temáticas, como las que practica el [FRC](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Audit-Quality-Review/Audit-Quality-Thematic-Review-Firms-audit-qualit.pdf).

Hace unos años conocimos la organización de un grupo de especialistas para supervisar a los revisores fiscales. La experiencia duró unos años y fue desmontada. Este grupo no revisaba un trabajo por auditor, sino un conjunto de trabajos de éste, para tener una visión de conjunto de la calidad de la firma respectiva.

En tercer lugar los resultados de las inspecciones deberían hacerse públicos, para aprender de ellos y para que explícitamente sean base de inspecciones futuras. Véase por ejemplo, la reciente publicación del FRC, [Audit Quality Thematic Review ―Firms’ audit quality monitoring](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Audit-Quality-Review/Audit-Quality-Thematic-Review-Firms-audit-qualit.pdf) (enero 2016).

Si se cuenta con el análisis del comportamiento completo de los revisores en una entidad, con el examen de varios trabajos de un mismo revisor y con los resultados del análisis temático de varios revisores, se tendrán mejores [herramientas](http://pcaobus.org/News/Releases/Pages/2015-risk-assessment-standards-inspection-report.aspx) para hacer planes y programas y para sugerir a otras autoridades, incluso las legislativas, ocuparse de aspectos en estado crítico. Hoy en día la supervisión estatal es una de las garantías más importantes sobre la calidad del trabajo de los auditores. Si se consideran en conjunto las mayores obligaciones de informar sobre el propio trabajo a los comités de auditoría, las mayores revelaciones sobre su trabajo en los informes de auditoría, la publicación de los hallazgos de los supervisores, así como al divulgación de sus planes futuros de inspección, se verá que hay mucha más atención que antes sobre la calidad de los trabajos de aseguramiento.

Mientras sigamos investigando a los auditores luego de escándalos y no de acuerdo con un plan, que tenga una buena cobertura, seguiremos con un bajo nivel.

*Hernando Bermúdez Gómez*